



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120126
Licitación Pública
Internacional número
LA-019GYR047-T29-2012

U120126

Contrato Abierto para la Adquisición de: Medicamentos Grupo 010 en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 01 2008), para cubrir necesidades del ejercicio 2012, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V.** en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por la **C. IRMA MAYÉN GONZÁLEZ**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional número **LA-019GYR047-T29-2012**, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 1 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.

U120126

Licitación Pública
Internacional número

LA-019GYR047-T29-2012

I.5.- Los CC. Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de **"EL INSTITUTO"** en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), indicados en el **Anexo 2 (dos)**, intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras y Áreas Requirientes del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo, 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4.2.6.1 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

I.6.- El C.P. Carlos Armando Otañez Guillén, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de **"EL INSTITUTO"**, interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo 34 y 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; así mismo interviene como responsable del Área Requiriente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento de Licitación Pública Internacional número **LA-019GYR047-T29-2012**, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.

I.7.- La Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos; así como el C. Agustín Escamilla Larios, Jefe del Área de Medicamentos intervinieron en la celebración del presente contrato como Área Técnica conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, respecto de las atribuciones concedidas en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de: Medicamentos Grupo 010 en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 01 2008), para cubrir necesidades del ejercicio 2012, solicitados por las Delegaciones Estatales, Regionales del Distrito Federal, Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), a través de la Coordinación de Control de Abasto.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con

Página 2 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120126
Licitación Pública
Internacional número
LA-019GYR047-T29-2012

número de folio 0000123718-2012, emitido por la División de Presupuesto en fecha 04 de abril de 2012, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 3 (tres)**.

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el Procedimiento Licitación Pública Internacional número **LA-019GYR047-T29-2012**, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 21 de junio de 2012, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con la(s) clave(s) que se detalla(n) en el Acta de Fallo incluida en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

I.12.- Con fecha 21 de junio de 2012, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió Acta Administrativa de rectificación al fallo, correspondiente al procedimiento de contratación mencionado en la Declaración I.10 del presente contrato, en términos de lo dispuesto en los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.13.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, así como el resultado de la junta de aclaraciones.

I.14.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 22, de fecha 15 de enero de 1948, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Arauz, Notario Público número 33 de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con el número 67, Libro 27, Tercera sección, Matriculado 76, en el Libro 10, de la Primera Sección del Registro de Comercio de la Segunda Oficina en Guadalajara Jalisco; se constituyó "Laboratorios Alpha" S.A.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120126 Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T29-2012
---	---	---

II.2.- Mediante escritura número 55,839 de fecha 18 de mayo de 1999, pasada ante la fe del Licenciado Miguel Alessio Robles, Notario Público número 19, de la Ciudad de México Distrito Federal, se cambió de denominación social de "Laboratorios Alpha" S.A., a "Fresenius Kabi México", S.A. de C.V. inscrita en el Registro de la Propiedad y del Comercio bajo la inscripción 320, Tomo 703 del Libro Primero del Comercio se agregó con número 6 al Apéndice 3055 en Guadalajara, Jalisco en fecha 9 de junio de 1999

II.3.- Que su Representante Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 5,205 de fecha 01 de marzo de 2011, pasada ante la fe del Licenciado Rodolfo Ramos Menchaca, Notario Público número 117, de la Ciudad de Guadalajara Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, bajo el folio mercantil electrónico número 7475*1 de fecha 24 de marzo de 2011 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la elaboración de productos químicos y farmacéuticos y la realización de toda clase de operaciones mercantiles y civiles relacionados con ese ramo.

II.5.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes FKM-480115-5G8. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "**EL INSTITUTO**" número C16-89259-10-3, y su número de proveedor es 00026698.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.8.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el numeral I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "**EL INSTITUTO**", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Paseo del Norte número 5300-A Guadalajara Technology Park, Colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45010 en Zapopan, Estado de Jalisco, teléfono (33) 3540-7807, fax (33) 3540-7844, correo electrónico irma.mayen@fresenius-kabi.com.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120126
Licitación Pública
Internacional número
LA-019GYR047-T29-2012

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)** en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición, que forman parte integral del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$3,113,392.30 (TRES MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.)**, y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$7,782,848.04 (SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**; la presente operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El contrato será único con pago en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) establecida en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, es decir cubrirá la clave (partida) por la que haya participado y a su vez, haya resultado adjudicado.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta número, CLABE del Banco, Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120126 Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T29-2012
---	---	--

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas de cada una de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las Áreas Financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora, misma que deberá ser entregada en la oficina de Trámite de Erogaciones, de cada una de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S).

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y deductivas.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizara en los lugares y domicilios establecidos en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición
A los 5 (cinco) días naturales posteriores a la emisión del fallo	15 (quince) días posteriores a la emisión de la orden más un máximo de cuatro días con sanción

Página 6 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120126 Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T29-2012
---	---	--

Para aquellas claves cuyo monto máximo requerido se encuadre en los siguientes supuestos, **"EL INSTITUTO"** emitirá Órdenes de Reposición como se describe a continuación:

Monto (\$)	Número de entregas:
Hasta 3,000.00	Una entrega
De 3,000.01 hasta 7,000.00	hasta Dos entregas
De 7,000.01 hasta 10,000.00	hasta Tres entregas
De 10,000.01 hasta 14,000.00	hasta Cuatro entregas

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere **"EL INSTITUTO"** y deberán ser entregados en los Almacenes de **"EL INSTITUTO"**, citados en el **Anexo 2 (dos)**, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 84 quinto párrafo, de su Reglamento.

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia de 19 (diecinueve) días naturales, dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: que a la letra dice: *"En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes y año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario."*

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil."

Para efectos de lo anterior, cuando el último día de vigencia de la orden de reposición, es decir, el 4 (cuarto) día de entrega con atraso, es inhábil, es cuando se prorrogará el plazo al día hábil siguiente.

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega parcial de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario, no podrán ser superiores al 25% (veinticinco por ciento) de la cantidad máxima de la clave contratada; si las necesidades llegaren a ser superiores a este porcentaje, la Delegación o la Unidad Médica de Alta

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120126 Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T29-2012
---	---	---

Especialidad (UMAE) acordará con **"EL PROVEEDOR"** la cantidad y el plazo de entrega y serán hechas del conocimiento a **"EL PROVEEDOR"** vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el Área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) podrán notificar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas en los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Detección de incumplimiento por defectos de calidad.
- Omisión en la reposición de bienes sujetos a canje de órdenes de reposición previas.

En caso de que se requiera la cancelación de las órdenes de reposición, se hará del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"**, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico, y/o fax una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

En caso de siniestro **"EL INSTITUTO"** a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados en el **Anexo (Dos)**, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios, lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

La Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a las necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en los lugares indicados en el **Anexo 2 (dos)**.

"EL PROVEEDOR", podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de cada Delegación, Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) y/o de la Coordinación de Control de Abasto de que se trate.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120126 Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T29-2012
---	---	---

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:
GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
GTIN 12 (UPC A)
GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos:
GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El cual no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas en el presente contrato a **"EL PROVEEDOR"**. En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no enviar dicha Anexo.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120126 Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T29-2012
---	---	---

Es obligación de **"EL PROVEEDOR"** actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional (SAI) y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto; para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato. En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no enviar dicho Anexo.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y/o Catálogo General de Artículos de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** resulte adjudicado en las claves correspondientes a hemoderivados, deberán proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFREPIS).

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote o serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; precio unitario y costo total; orden de reposición; en su caso copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos en el empaque colectivo con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C).

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a más tardar a la firma del contrato, escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

Los bienes que requiere **"EL INSTITUTO"** se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Página 10 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.

U120126

Licitación Pública
Internacional número

LA-019GYR047-T29-2012

Identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia **"EL INSTITUTO"** aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de 5 (cinco) años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual **"EL PROVEEDOR"** debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

La distribución inicial entre Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) de las cantidades asignadas se notificará mediante el **Anexo 1 (uno)**, del contrato a **"EL PROVEEDOR"**. Dichas cantidades podrán ser modificadas por **"EL INSTITUTO"** de acuerdo a sus necesidades.

Previo al envío de los insumos por parte de **"EL PROVEEDOR"**, estos deberán verificar que las órdenes a las cuales pertenecen aparezcan en el apartado de órdenes confirmadas en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>).

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presente solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

1. Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá enviar:
 - a) Copia simple del oficio de registro sanitario sometido a prórroga.
 - b) *Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga de registro sanitario presentado ante esta Comisión Federal a más tardar el 24 de febrero del presente año.*
 - c) *Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de*

Página 11 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120126 Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T29-2012
---	---	--

prórroga de registro sanitario, del cual presenta copia del oficio de registro sanitario, fue sometido en tiempo y forma y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de registro sanitario.

- En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo y podrá en su caso, adjuntar copia de la hoja de la relación "productos que no requieren de registro sanitario de dispositivo médico", publicado en la página WEB de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS, donde se identifica el bien ofertado.
2. Licencia Sanitaria.
 3. Aviso de funcionamiento.
 4. Autorización del Responsable Sanitario.
 5. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
 6. Si son bienes no nacionales, aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud (SSA) deberá relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma:

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Cuantas:

Licencia Sanitaria	Aviso de Funcionamiento	Aviso del Responsable
DOS	UNO	DOS

7. Tratándose de bienes de origen nacional que cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde así lo manifiesten en papel membretado y firmado por **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con la regla 5.2.1. Para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los

Página 12 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120126
Licitación Pública
Internacional número
LA-019GYR047-T29-2012

Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.

Tratándose de bienes de origen nacional que cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde así lo manifiesten en papel membretado y firmado por **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con la Regla 5.2.1. Para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.

En caso de que los bienes sean de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmado por **"EL PROVEEDOR"**, que cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda; de conformidad con la regla 5.2.2. Para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el Administrador del contrato, podrá solicitar directamente a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Si **"EL INSTITUTO"** requiriese por necesidad hacer uso de los bienes con problema de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, **"EL INSTITUTO"** podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen a **"EL INSTITUTO"** por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante. La Coordinación de Control Técnico de Insumos podrá realizar la evaluación de los lotes que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual la Coordinación de Control de Abasto (CCA) solicitará a las Unidades Almacenerías el envío de muestras a la Coordinación de Control Técnico de Insumos, para su análisis.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120126 Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T29-2012
---	---	---

La Coordinación de Control de Abasto una vez que tenga conocimiento del dictamen técnico de resultados no satisfactorio de los bienes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, notificará a todas aquellas Unidades Almacенarias que hayan recibido el mismo lote, para que cada una de ellas, con la autorización por escrito por parte de la Jefatura de Servicios Médicos en las Delegaciones o, por el Director Médico en el caso de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) que corresponda, determine en su caso, la pertinencia de continuar con el uso de los bienes o la suspensión del uso y concentración de los mismos. En el supuesto de que se determine la suspensión de uso antes señalada, se podrá utilizar el mecanismo de la Bolsa Única de Oferta (BUO), a efecto de que se cubran las necesidades emergentes derivadas del incumplimiento por la calidad de los bienes de parte de **"EL PROVEEDOR"**.

Las muestras necesarias de insumos para la salud, para verificar la calidad, serán determinadas por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de acuerdo a la naturaleza del bien y deberán ser repuestas por el proveedor, sin costo para **"EL INSTITUTO"**.

La Coordinación de Control de Abasto en el caso de bienes de consumo terapéutico, difundirá las suspensiones de uso que le sean notificadas y que hayan sido determinadas por la Secretaría de Salud, para que se verifiquen existencias a nivel nacional y se proceda a la concentración de los bienes en el ámbito delegacional, para que **"EL PROVEEDOR"** retire los mismos en el plazo señalado por la Unidad Almacенaria, el cual no será mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en que sea notificado; en este supuesto, **"EL INSTITUTO"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato. En caso de que **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte de **"EL PROVEEDOR"**, podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de contrato o cancelación de partida según corresponda.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de las áreas requerentes, que se trate:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.

U120126

Licitación Pública
Internacional número

LA-019GYR047-T29-2012

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.
- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.
- En caso de que **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"** previa su notificación, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**. **"EL PROVEEDOR"**, deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la fecha de su notificación.

En caso de que el plazo antes establecido para el canje de los bienes, sea insuficiente para **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá justificar por escrito las causas por las que no puede dar atención al mencionado plazo; quedando a criterio del área usuaria el aceptar o no la ampliación del plazo solicitado por **"EL PROVEEDOR"**. El escrito de justificación deberá ser entregado al Titular del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, el que se pondrá a consideración del área usuaria para su aceptación en su caso.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por su inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

Los bienes que hayan sido contratados, deberán conservar las especificaciones bajo las cuales fueron aceptados en este procedimiento, respecto al genérico, fabricante, marca, país de origen, envases, vidas útiles e instructivos.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2012.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120126 Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T29-2012
---	---	---

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, y de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES.- **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a **"EL INSTITUTO"** por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" por conducto de la Coordinación de Control Técnico de Insumos podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de **10 (diez)** hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

Página 16 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120126 Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T29-2012
---	---	---

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar junto con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contado a partir de la fecha de entrega de los bienes.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el período de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

No obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"**, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.

U120126

Licitación Pública
Internacional número

LA-019GYR047-T29-2012

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, en cada uno de los supuestos siguientes:

- Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR". El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE'S), es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Página 18 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120126
Licitación Pública
Internacional número
LA-019GYR047-T29-2012

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.- De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"**, podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"** respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos, 53 Bis de la Ley citada, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

1. No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, el cual de conformidad con los POBALINES de **"EL INSTITUTO"** en el numeral número 82 establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total o máximo de éste.
2. Si **"EL INSTITUTO"** hizo uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, el Instituto podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.
3. Se deberán determinar en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.
4. En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
5. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.
6. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

Página 19 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120126 Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T29-2012
---	---	---

7. **"EL PROVEEDOR"** cubrirá las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.
8. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 100 del Reglamento, es del 10% (diez por ciento)
9. Cuando **"EL PROVEEDOR"** se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o la prestación del servicio.
10. Cuando **"EL PROVEEDOR"** solicite la rescisión del contrato ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente al artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Cuando las garantías que presenten **"EL PROVEEDOR"** no cumplan con los requisitos legales y contractuales establecidos de acuerdo con el tipo de garantía de que se trate o que las mismas no se hayan emitido con sujeción a las disposiciones legales aplicables.
12. Cuando durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario.
13. Cuando la deductiva al pago de bienes o servicios, por incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato hayan llegado al límite del 10% (diez por ciento) del monto total o máximo del mismo.
14. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, en los plazos estipulados en el presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la

Página 20 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120126 Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T29-2012
---	---	---

necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

Página 21 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120126 Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T29-2012
---	---	---

8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"**. La sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las

Página 22 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120126
Licitación Pública
Internacional número
LA-019GYR047-T29-2012

funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)	"Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
Anexo 2 (dos)	"Lugar de Entrega y Pago de los Bienes y Lista de Funcionarios"
Anexo 3 (tres)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 4 (cuatro)	"Propuesta Técnico-Económica, Acta Administrativa y de Fallo"
Anexo 5 (cinco)	"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

Página 23 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120126 Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T29-2012
---	---	---

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **06 de julio de 2012**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

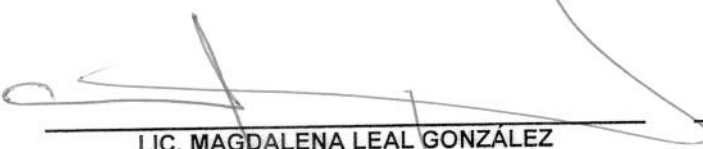
"EL PROVEEDOR"
FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V.


ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
Representante Legal y Área Contratante


C. IRMA MAYÉN GONZÁLEZ
Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

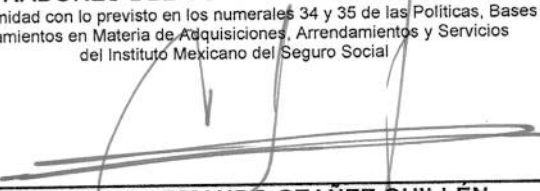
ÁREA TÉCNICA


LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
Titular de la División de Bienes Terapéuticos


C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS
Jefe del Área de Medicamentos

EN REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y ÁREA REQUIRENTE

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y
Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del Instituto Mexicano del Seguro Social


C.P. CARLOS ARMANDO OTÁÑEZ GUILLÉN
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

LF5M/CIGG/CGJ/GFHL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 24 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120126
Licitación Pública
Internacional número
LA-019GYR047-T29-2012

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS
BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ll

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **03** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U120126
No. REQUISICION: 09900100301120023
No. REQUISICION: 09900100320120023
ANEXO 1

Clasif. Presp:
099001150000

PROVEEDOR : FRESENIUS KABI MEXICO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : FKM -480115-5G8
No. PROVEEDOR: 00026698

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO		IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA					NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO	MAXIMO NETO
010 000 2745 01 01	ACEITE DE PESCADO (ACIDOS GRASOS OMEGA-3) EMULSION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTI ENEN: ACEITE DE PESCADO 10.0 G. ENEN: ACEITE DE PESCADO 10.0 G. Marca: FRESENIUS Procedencia: AUSTRIA RFC Fabricante: FKM -480115-5G8	317	792	\$719.22	\$569,622.24	0.01%	\$63.36	\$719.14	\$227,967.38	\$569,558.88	
010 000 3606 04 01	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 50%. CAD A 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: GLUCOSA 125.0 G. 250 ML. CONTIENE: GLUCOSA 125.0 G. Marca: FRESENIUS Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FKM -480115-5G8	13,045	32,611	\$11.36	\$370,460.96	0.01%	\$326.11	\$11.35	\$148,060.75	\$370,134.85	
010 000 3675 04 01	AGUA INYECTABLE. SOLUCION INYECTABLE. CA DA FRASCO CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500 ML. ENVASE CON 500 ML. ML. ENVASE CON 500 ML. Marca: FRESENIUS Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FKM -480115-5G8	313,205	783,011	\$6.70	\$5,246,173.70	0.01%	\$7,830.11	\$6.69	\$2,095,341.45	\$5,238,343.59	
010 000 5382 05 01	LIPIDOS INTRAVENOSOS, (DE CADENA LARGA A L 20%), EMULSION INYECTABLE, ACEITE DE SOYA 100 GRAMOS O MEZCLA DE ACEITE DE SOY A / ACEITE DE CARTAMO 50 GRAMOS / 50 GRAMOS CADA MILILITRO PROPORCIONA 2 KCAL. E NVASE CON 500 MILILITROS. NVASE CON 500 MILILITROS. Marca: FRESENIUS Procedencia: AUSTRIA	5,218	13,043	\$123.06	\$1,605,071.58	0.01%	\$260.86	\$123.04	\$642,022.72	\$1,604,810.72	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

lll

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: UI20126
No. REQUISICION: 09900100301120023
No. REQUISICION: 09900100320120023
ANEXO 1

Clasif. Presp:
099001150000

PROVEEDOR : FRESINIUS KABI MEXICO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : FKM -480115-5G8
No. PROVEEDOR: 00026698

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

RFC Fabricante: FKM -480115-5G8

COBERTURA :
098001150900 13,043

IMPORTE DEL CONTRATO: \$3,113,392.30
FIANZA REQUERIDA: \$7,782,848.04
\$778,284.80

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : TRES MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.
MÁXIMO : SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N.

lu

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120126
Licitación Pública
Internacional número
LA-019GYR047-T29-2012

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO LISTA
DE FUNCIONARIOS"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **10** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS

No: LA-019GYR047-T29-2012

MEDICAMENTOS

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima,Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristobal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS

No: LA-019GYR047-T29-2012

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS

No: LA-019GYR047-T29-2012

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuahtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco. CP 86190	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Paseo Usumacinta No. 94, Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco. CP 86190
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS

No: LA-019GYR047-T29-2012

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyotl No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS

No: LA-019GYR047-T29-2012

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPIEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS

No: LA-019GYR047-T29-2012

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetrica No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS

No: LA-019GYR047-T29-2012

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámite de Erogaciones, General Tiburcio Montiel número 15 (Esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, Código Postal 06700, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS

No: LA-019GYR047-T29-2012

MEDICAMENTOS

ANEXO NÚMERO 20 BIS (VEINTE BIS)

DELEGACION	DELEGACION	DELEGACION
Delegación Colima	Delegación Aguascalientes	Delegación Campeche
Delegación DF Norte	Delegación Baja California Norte	Delegación Chiapas
Delegación DF Sur	Delegación Baja California Sur	Delegación Guerrero
Delegación Guanajuato	Delegación Chihuahua	Delegación Hidalgo
Delegación Jalisco	Delegación Coahuila	Delegación México Poniente
Delegación México Oriente	Delegación Durango	Delegación Morelos
Delegación Michoacán	Delegación Nayarit	Delegación Oaxaca
Delegación Querétaro	Delegación Nuevo León	Delegación Puebla
UMAE Cardiología SXXI	Delegación San Luis Potosí	Delegación Quintana Roo
UMAE Especialidades Guanajuato	Delegación Sinaloa	Delegación Tabasco
UMAE Especialidades Jalisco	Delegación Sonora	Delegación Tlaxcala
UMAE Especialidades La Raza	Delegación Tamaulipas	Delegación Veracruz Norte
UMAE Especialidades SXXI	Delegación Zacatecas	Delegación Veracruz Sur
UMAE General La Raza	UMAE Cardiología Nuevo León	Delegación Yucatán
UMAE Gineco Jalisco	UMAE Especialidades Coahuila	UMAE Especialidades Puebla
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	UMAE Especialidades Nuevo León	UMAE Especialidades Veracruz
UMAE Gineco SXXI	UMAE Especialidades Sonora	UMAE Especialidades Yucatán
UMAE Ginecología La Raza	UMAE Gineco Nuevo León	UMAE Traumatología Puebla
UMAE Oncología SXXI	UMAE Traumatología Nuevo León	
UMAE Pediatría Jalisco		
UMAE Pediatría SXXI		
UMAE Traumatología Lomas Verdes		
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas		
Almacén de Programas Especiales y Red Fría		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS

No: LA-019GYR047-T29-2012

MEDICAMENTOS

ANEXO 21 (VEINTIUNO)

LISTA DE FUNCIONARIOS

- Lic. Lorenzo Martínez Garza, Director de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- C.P. Jorge Mora Aguilar, Titular de la Unidad de Administración.
- Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Encargado de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- C.P. Carlos Armando Otañez Guillen, Titular de la Coordinación Técnica de Eficiencia del Abasto y Sistemas.
- Titular de División de Planeación y Eficiencia del Abasto.

24

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120126
Licitación Pública
Internacional número
LA-019GYR047-T29-2012

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

IO: 0000123718-2012

endencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

180000 CoordControlAbasto

cepto:

OFICIO 116 DEL 03/04/2012 PARA LA ADQUISICION DE CENTRO DE MEZCLAS

laboración:

04/04/2012

al Comprometido (en pesos):

enta: 21053001

\$ 714,659,063.00
De medicamentos

Unidad de Información: 051901

Centro de Costos: 150200

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	714,659.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
RESPONSABLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	1,016.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Presupuesto

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

DIVISION DE
PRESUPUESTO
CERTIFICACION
PRESUPUESTAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120126
Licitación Pública
Internacional número
LA-019GYR047-T29-2012

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, ACTA ADMINISTRATIVA Y
DE FALLO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **23** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Caring for Life

Fresenius Kabi México S.A. de C.V.
Fresenius Kabi México S.A. de C.V.
Fresenius Kabi México S.A. de C.V.
Fresenius Kabi México S.A. de C.V.
Fresenius Kabi México S.A. de C.V.
Fresenius Kabi México S.A. de C.V.
Fresenius Kabi México S.A. de C.V.
Fresenius Kabi México S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS MEDICAMENTOS
No. LA-0190 YR047-T29-20 12

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
PRESENTE.

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-0190GYR047-129-2012

FECHA: 05 de Junio de 2012

NOMBRE DEL LICITANTE: Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.

TEL: 01 33 3540 7887 FAX: 0133 3540 7844

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA (IMSS)

ZONA: No. DE PREI IMSS: 00026898

FAB. (X) DIST. (X)

DOMICILIO: Paseo del Norte No. 5300-A, Guadalajara Technology Park, Col. San Juan de Ocotlán, Zapopan, Jal., C.P. 45010

R.F.C.: FKM-480115-5G8 CORREO ELECTRÓNICO: imma.mayen@fresenius-kabi.com

Art. Part.	CLAVE (S)				Carga Unitaria	Descripción	Presentación			Paquete Solicitado	Producto Descriptivo o Denominación Comercial (Indicar en el Empaque o Contenedor)	País de Origen	Monitoreo / R.F.C. del Fabricante	Cant. Req.	Cant. Máx.	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de Descuento Obligatorio
	Qto	Gen	Esp.	U			Env	Ca	Pr								
14	010	000	2745	01	01	ACEITE DE PESCADO (ACIDOS GRASOS OMEGA-3) EMULSION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENE: 100 G DE PESCADO 10.0 G	ENV	50	MIL	545M2000 SSA	Fresenius	Austria	Fresenius Kabi Austria GmbH	317	782	\$719.22	0.01%
18	010	000	3606	04	01	GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 50 % CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 250 ML CONTIENE: GLUCOSA 125.0 G.	ENV	250	MIL	135M2001 SSA	Fresenius	México	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V. FKM-480115-5G8	43,482	108,704	\$11.36	0.01%
20	010	000	3675	04	01	AGUA INYECTABLE. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA ENVASE CON 500 ML	ENV	500	MIL	76460 SSA	Fresenius	México	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V. FKM-480115-5G8	1,044,015	2,810,038	\$6.70	0.01%
36	010	000	5382	05	01	LÍPIDOS - INTRAVENOSOS, (DE CADENA LARGA AL 20%), EMULSIÓN INYECTABLE, ACEITE DE SOYA 100 GRAMOS O MEZCLA DE ACEITE DE SOYA / ACEITE DE CARTAMO 50 GRAMOS / 50 GRAMOS CADA MILILITRO PROPORCIONA 2 KCAL. ENVASE CON 500 MILILITROS.	ENV	1	ENV	135M87 SSA	Fresenius	Austria	Fresenius Kabi Austria GmbH	5,217	13,043	\$123.06	0.01%

NOTAS: EL (LOS) DESUQUETO(S) PROPUUESTO(S), PERMANECER(ÁN) FUJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

Presentación: Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pr = Presentación
Los precios detallados serán fijos durante la vigencia del contrato

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

CARGO

NOMBRE: Imma Mayén González

FIRMA: Imma Mayén González



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

SECCION II Y 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CONFORMACION CON EL MISMO SENTIDO LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS A TRAVES DE LA DIVISION DE BIENES, TERAFUTICOS, EMITO OFICIOS A LOS REPRESENTANTES DE LA CONVOCATORIA DE CAMBIOS DE COMERCIO, CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION Y CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA, NUSJOS QUE NO ASISTIERON AL PRESENTE EVENTO, NO OBSTANTE DE HABER SIDO INITADOS PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ENTRE OTROS, PARA EL 17 DE JULIO DE 2012, MEDIANTE OFICIOS NUMEROS 06.53.01.61.18.104523.04522.0421.04620.

TERCERO.- EL DÍA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA CUAL SE REALIZARÁN LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE NUESTRO PAÍS CON LOS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO UNO EN SUS CATEGORÍAS DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (En adelante "licitación") EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS ACLARACIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO VENEZOLANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS ACLARACIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE CONSIDERARÁN FORMAR PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

[illegible]

-----DESARROLLO DEL EVENTO-----

Figura 4 de 39



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE LA LITIGACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE ATENDER EN LA ATENCIÓN DE LA SALUD

[illegible]

EL PRESENTE ACTO DE RECTIFICACIÓN AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-INGYR007-725-2011, SE LLEVA A CABO EN SUSTENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, CON LA NOTA ACLARATORIA DE ESTA MISMA FECHA, QUE SE LEVA A CABO EN SUSTENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

[illegible]

Station 3 de l'Est

FECHA DE EVALUACIÓN	CLAVE DE REGISTRO	EMPRESA SOCIA	EMPRESA PARTICIPANTE	ANTECEDENTES	CONSIDERACIONES
10/01/2010	000 3003 05 01	DISTRIBUIDORA SEVA, S.A. DE C.V.	INNOVARE R & D, S.A. DE C.V. (R001, 27392007 55A)	LA CONVOCATORIA DE PUBLICO BAO EL AMPARO DEL ARTICULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PUBLICOS, COMO LICITACION DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y MANTA BAO LA COBERTURA DE LOS TRATAMIENTOS DE TUBILE COMERCIO No. LA-036576047-729-2012.	SE RECONOCIO EL
				MOTIVO:	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

DIVISION DE BIENES TERAFÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTINUEUO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE PROCEDIMIENTO A LA CITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE GENTRERÍA Y COMERCIO NÚMERO LA-IP/WT/179-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA USO PÚBLICO EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA. [Firmado por el presidente DGF el 02.01.2013]

POR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 105 DE LA LEY DE ORGANIZACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS, EN SU VIGENCIA, SE RECONSTITUYÓ EL TRIBUNAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 35, 36 Y 38.

COMO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA BAJO LA COBERTURA DE LOS

[illegible]

FUNDAMENTO: EL DESEMPEÑO DE LAS PROPUESTAS SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.2 INCISO II), 9.1 Y 10. INCISOS AL, EL Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN.

CONTINUACIÓN SE DETALLAN LAS OFERTAS QUE NO FUERON SUJETAS DE EVALUACIÓN, POR QUE NO OFRECERON DESCUENTO SOBRE LOS PRECIO MÁXIMOS DE REFERENCIA, ASÍ COMO AQUELLAS QUE MODIFICARON EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE, EN EL ANEXO 20 (VINTE), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

01 de 8 páginas

A
V
E
X
O
S

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
SECCIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

[illegible]

COPIA DE LOS REGISTROS SANITARIOS 310M2011 SSA - 310M2011 SSA Y 323M2011 SSA, EN LOS CUALES INDICA QUE ES FABRICANDO POR INATAS FARMACEUTICAS SSA, EN LA INDIA Y LABORATORIO FARMACO URUGUAYO PARA MAXI FARMACEUTICAS EN LA INDIA Y LABORATORIOS IMA S.A.I.C. PARA LABORATORIOS VANQUISH PAIS PAS URUGUAY LABORATORIOS IMA S.A.I.C. PARA LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, EL PRODUCTO OFERTADO NO ACREDITA QUE CUENTE CON LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, YA QUE A LA FECHA, MÉXICO NO TIENE SUSCRITO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON ARGENTINA, INDIA Y URUGUAY.

ASIMISMO EL LICITANTE ACOMPAÑA ANEXO B FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, IDENTIFICADOS CON EL FOLIO 009.105 Y 117, EL CUAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PRODUCTO OFERTADO ES ORIGINARIO DE ARGENTINA, INDIA Y URUGUAY SIN TRATADO.

010 000 4433 00 02	IMPORTING & EXPORTING SOFINH, S.A.	TECNOFARMA, S.A. DE C.V. (4433, 11BM2009 SSA)
--------------------	------------------------------------	--

100



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

[illegible]

OBSERVACIONES

...BÚLCAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, IDENTIFICADOS CON EL FOLIO 059 Y 117, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO RESPECTO A BIENES DE IMPORTACION, EN EL CUAL MANIFIESTA LA PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PRODUCTO ORIGINARIO ES ORIGINARIO DE LA INDIA Y URUGUAY SIN TRATADO.

FUNDAMENTO: DESECHAMIENTO DE LAS PROPUES-
TAS DE SEÑALIZACIÓN EN EL ARTÍCULO
28 FRACCIÓN II Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN III DEL
APENDICIAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL
REGlamento de la Ley; ASÍ COMO A LOS NUMERALES 6 INCISO D), 9, 9.1 Y 10
DEL ARTÍCULO 25-A, PRESENTE CONVOCATORIA.

ANTECEDENTES:
LA CONVOCATORIA SE PUBLICO BAJO EL AMPARO DEL ARTICULO 28 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, A LA OLYMPIA DE COPIAS, PARA LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE COPIADO Y ENTREGA DE COPIAS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-015/G/00/027-129-2012.

MOTIVO:
DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE
DE LA PROPUESTA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA
COMO PARTE DE SU PROPUESTA, EL ANEXO 13 PROPUESTA TÉCNICA-ECONOMICA
DEL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 23, EN LA CUAL INDICA QUE EL BIEN
IDENTIFICADA CON EL FOLIO NÚMERO 27, INATASISTIDOS VANQUISH,
OFERTADO ES FABRICADO POR LABORATORIOS VANQUISH,
FARMACÉUTICA, CON PROCEDENCIA ARGENTINA,
SITUACIÓN QUE FUE CONSTATADA CON LA
PRESENCIA DE LA

5E 00 9 000000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CORRELACION TECNICA

DIVISION DE BIENESTAR FAMILIARES

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-19/OT/97M/12-2012 PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO B EN SUS PRESENTACIONES Y GENERADOR DE REFERENCIA (Reglamento Interno para el 07 de 2012) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL ECUADOR 2012 EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826,

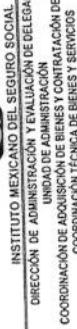
OBSERVACIONES

REGlamento de la Ley; así como, a los numerales 6 inciso d), 9, 9.1 y 10

ANTECEDENTES:
LA CONVOCATORIA SE PUBLICO BAJO EL AMPARO DEL ARTICULO 28 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDIZAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, COMO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019/GV6047-729-2012.

[illegible]

ASIMISMO EL LICITANTE ACOMPAÑA ANEXO 8 FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, EN EL CUAL DEBE INDICAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES.



CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

61 60 59 48 39

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

0000-0001-9786-330X



CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

Author's address:



CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

COORDINACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICO-ECONOMICOS PARA SER CONSIDERADAS PARA EL OTORGAMIENTO DEL PRÉSTAMO

PRO	GEN	159	DE	VR	LEGITIMIZ.	CLASIFIC.	MARCA	PAIS ORIGIN	PAIS	DICTO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	ASIGNAT.
010	000	3662	05	01	GRUPO FARMACOS, S.A.	COMERCIAL	SOLUCION	SUECIA		0.04			
					ESPECIALIZADOS, S.A.								
010	000	3662	05	01	GRUPO FARMACOS, S.A.	COMERCIAL	SOLUCION	SUECIA		0.04			
					ESPECIALIZADOS, S.A.								
010	000	3661	05	01	GRUPO FARMACOS, S.A.	COMERCIAL	SOLUCION	MEXICO		0.04			
					DE C.V.								
010	000	3662	05	01	GRUPO FARMACOS, S.A.	COMERCIAL	SOLUCION	ALBANIA		0.04			
					DE C.V.								
010	000	3662	05	01	GRUPO FARMACOS, S.A.	COMERCIAL	SOLUCION	ALBANIA		0.04			
					DE C.V.								
010	000	3662	05	01	GRUPO FARMACOS, S.A.	COMERCIAL	SOLUCION	AUSTRIA		0.04			
					DE C.V.								
010	000	3662	05	01	GRUPO FARMACOS, S.A.	COMERCIAL	SOLUCION	EUROPA		0.04			
					DE C.V.								
010	000	3662	05	01	GRUPO FARMACOS, S.A.	COMERCIAL	SOLUCION	EUROPA		0.04			
					DE C.V.								
010	000	3662	05	01	GRUPO FARMACOS, S.A.	COMERCIAL	SOLUCION	EUROPA		0.04			
					DE C.V.								
010	000	3662	05	01	GRUPO FARMACOS, S.A.	COMERCIAL	SOLUCION	EUROPA		0.04			
					DE C.V.								
010	000	3662	05	01	GRUPO FARMACOS, S.A.	COMERCIAL	SOLUCION	EUROPA		0.04			
					DE C.V.								
010	000	3662	05	01	GRUPO FARMACOS, S.A.	COMERCIAL	SOLUCION	EUROPA		0.04			
					DE C.V.								
010	000	3662	05	01	GRUPO FARMACOS, S.A.	COMERCIAL	SOLUCION	EUROPA		0.04			
					DE C.V.								
010	000	3662	05	01	GRUPO FARMACOS, S.A.	COMERCIAL	SOLUCION	EUROPA		0.04			
					DE C.V.								
010	000	3662	05	01	GRUPO FARMACOS, S.A.	COMERCIAL	SOLUCION	EUROPA		0.04			
					DE C.V.								
010	000	3662	05	01	GRUPO FARMACOS, S.A.	COMERCIAL	SOLUCION	EUROPA		0.04			
					DE C.V.								
010	000	3662	05	01	GRUPO FARMACOS, S.A.	COMERCIAL	SOLUCION	EUROPA		0.04			
					DE C.V.								
010	000	3662	05	01	GRUPO FARMACOS, S.A.	COMERCIAL	SOLUCION	EUROPA		0.04			
					DE C.V.								
010	000	3662	05	01	GRUPO FARMACOS, S.A.	COMERCIAL	SOLUCION	EUROPA		0.04			
					DE C.V.								
010	000	3662	05	01	GRUPO FARMACOS, S.A.	COMERCIAL	SOLUCION	EUROPA		0.04			
					DE C.V.								
010	000	3662	05	01	GRUPO FARMACOS, S.A.	COMERCIAL	SOLUCION	EUROPA		0.04			
					DE C.V.								
010	000	3662	05	01	GRUPO FARMACOS, S.A.	COMERCIAL	SOLUCION	EUROPA		0.04			
					DE C.V.								
010	000	3662	05	01	GRUPO FARMACOS, S.A.	COMERCIAL	SOLUCION	EUROPA		0.04			

Página 20 de 39

SOXLEY



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COMPRAS Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

[illegible]

LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DE ENERÍA, CONSIDERANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO

[illegible]

Página 19 de 39



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

[illegible]

LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS PARA

TO	GO	IND	OF	YR	LOCATE	CUL OF	MARCA	PAS ORIGIN	PAP	DOC	CANTIDAD MAXIMA ADICIONA	IMPORT MAYOR	ADICIONA
010	000	3012	06	01	COMERCIALIZADORA DE MEXICO, S.A. DE C.V. PRIMO INSTIT., S.A DE C.V.	GE	FLUJIDA	MEXICO	141.90	0.10	12,221	1,311,326.75	100
010	000	3012	06	01	COMERCIALIZADORA DE MEXICO, S.A. DE C.V. PRIMO INSTIT., S.A DE C.V.	GE	CARIBEN	MEXICO	141.90	0.10			
010	000	3012	06	01	COMERCIALIZADORA DE MEXICO, S.A. DE C.V. PRIMO INSTIT., S.A DE C.V.	GE	TICUO	MEXICO	141.90	0.10			
010	000	3021	00	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEX. Y TO. MEXICO, S.A. DE C.V. DISTRIBUIDORA INTER DE MEX. Y TO. MEXICO, S.A. DE C.V.	GE	PISA	MEXICO	146.05	0.03	8,061	1,174,006.00	100
010	000	3021	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEX. Y TO. MEXICO, S.A. DE C.V. DISTRIBUIDORA INTER DE MEX. Y TO. MEXICO, S.A. DE C.V.	GE	LEMPY	MEXICO	146.05	0.03			
010	000	3046	05	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEX. Y TO. MEXICO, S.A. DE C.V. DISTRIBUIDORA INTER DE MEX. Y TO. MEXICO, S.A. DE C.V.	GE	PISA	MEXICO	25.24	0.03	103,783	2,617,840.49	100
010	000	3046	05	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEX. Y TO. MEXICO, S.A. DE C.V. DISTRIBUIDORA INTER DE MEX. Y TO. MEXICO, S.A. DE C.V.	GE	ALPHASIA	AUSTRIA	25.24	0.03			
010	000	3046	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEX. Y TO. MEXICO, S.A. DE C.V. DISTRIBUIDORA INTER DE MEX. Y TO. MEXICO, S.A. DE C.V.	GE	COLUMBIA	MEXICO	25.24	0.03			

18 de 19

A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

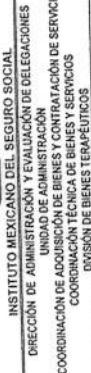
[illegible]

LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA SER CONSIDERADAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS DE TRANSPORTE, CONSIDERANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO

[illegible]

17 de 19



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL PLENO DE LA DIVISION DE BENEFICIARIOS DE PRODUCTOS FARMACOLÓGICOS, QUE SE REALIZÓ EL 20 DE JUNIO DE 2012, EN EL CUAL SE RESOLVIÓ LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-1460/98H/1736-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO (II) EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento interno para la Salud, protocolo 006-02-001-2008).

LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

CLAVE	CLAVE DE PRODUCTO	CLAVE DE CATEGORIA	CLAVE DE SUBCATEGORIA	CLAVE DE TIPO	CLAVE DE MATERIAL	CLAVE DE COLOR	CLAVE DE TAMAÑO	CLAVE DE ESTILO	CLAVE DE MARCA	CLAVE DE PAIS ORIGEN	CLAVE DE DISEÑO	CLAVE DE CANTIDAD MAXIMA APLICADA	CLAVE DE IMPORTE MAXIMO APLICADO	CLAVE DE ASIGNAR
010	000	0434	04	01	COMERCIAL GLOBOAL DE PROD. INSTECT. SA DE CV	GE			ENDUREBIM	MEXICO	61.05	0.04		
010	000	0435	01	01	COMERCIAL GLOBOAL DE PROD. INSTECT. SA DE CV	GE			ALPHARMA	AUSTRIA	145.01	0.01	4.896	790.871.04
010	000	0435	01	01	COMERCIAL GLOBOAL DE PROD. INSTECT. SA DE CV	GE			PSA	MEXICO	145.01	0.01		
010	000	0435	01	01	COMERCIAL GLOBOAL DE PROD. INSTECT. SA DE CV	COM			CHOPHANAMA	MEXICO	145.01	0.01		
010	000	0435	01	01	COMERCIAL GLOBOAL DE PROD. INSTECT. SA DE CV	GE			LIEMER	MEXICO	145.01	0.01		
010	000	0437	00	01	COMERCIAL GLOBOAL DE PROD. INSTECT. SA DE CV	REFERENCIA			ONICS SOLUCION	FRANCIA	793.05	6.97	30.339	13.872.018.44
010	000	0441	00	01	COMERCIAL GLOBOAL DE PROD. INSTECT. SA DE CV	GE			TENTATITE	MEXICO	332.01	0.01	9.579	2.212.138.42
010	000	0441	00	01	COMERCIAL GLOBOAL DE PROD. INSTECT. SA DE CV	GE			TRILMES	MEXICO	332.01	0.01		

63 22 28 39



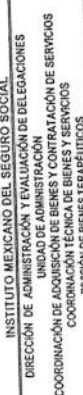
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

[illegible]

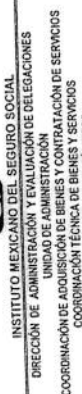
1993 23 de 19

[illegible]

LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS BAJO EL MECANISMO DE PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA, CONSIDERANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO											
CPS	CH	DEF	VR	USO DE	INSTANTE	MARCA	PAIS ORIGEN	PAIS DESTINO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	% MÁXIMO ASIGNADO
010	000	4213	06	01	GE	MATEHEHE	AUSTRIA	701.63	0.01	1.118	1.484.632.10
						COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTANT. - SA DE CV					
010	000	4213	06	01	GE	FORMAYAN	MEXICO	701.63	0.01		
						COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTANT. - SA DE CV					
010	000	4231	06	01	GE	ANTIDORNE	MEXICO	701.63	0.01		
						COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTANT. - SA DE CV					
010	000	4241	03	01	GE	CRYPTONAMA	MEXICO	2.14	0.46	3.881.494	8.167.582.22
						COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS, SA DE CV					
010	000	4241	03	01	GE	BA BULLAUT	MEXICO	2.14	0.46		
						COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS, SA DE CV					
010	000	4241	03	01	GE	PIGA	MEXICO	2.14	0.46		
						COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS, SA DE CV					
610	000	4431	04	01	GE	BIACOTCAB	MEXICO	139.00	0.01	46.713	6.417.682.74
						COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTANT. - SA DE CV					
010	000	4431	04	01	GE	BOHLEIT	MEXICO	139.00	0.01		
						COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTANT. - SA DE CV					

22 de 39

[illegible]

LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDIZAJES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

[illegible]

Julius 22 de 39

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

[illegible]

LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS DE REFERENCIA, CONSIDERANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO

[illegible]

Página 28 de 39

SOXLEY

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ASOCIACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

CIA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DE 2012, RELATIVO AL ACTO DE COMERCIO NÚMERO LA-41957867-12Z-2012, PARA EL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-41957867-12Z-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GENERICOS Y DE REFERENCIA (Plazamiento de recursos para la Salud, publicado DOF 6 DE OCTUBRE DE 2008).

PARA CUBRIR NECESIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.

PLANES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS PARA SER
CLAVES ASIGNADAS BAJO EL MECANISMO DE PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA, CONSIDERANDO EL PORCENTAJE DE
DESCUENTO OFERTADO

OP	EN	TP	Q	VR	USUARI	CLAS. OF	MARCA	PASADEN	PAIS	DESG	CANTIDAD ASUMIDA	MAXIMA ASUMIDA	IMPORTE ASUMIDO	IMPORTE ASUMIDO
010	000	0418	01	01	CE	GE	TRAMADOL	MEXICO	MEXICO	41.00	41.00	41.00	1,611,815.00	300
010	000	0418	01	01	CE	GE	PISA	MEXICO	MEXICO	81.00	81.00	81.00	714,019.10	300
010	000	0418	01	01	CE	GE	PISA	MEXICO	MEXICO	45.00	112	138.95	5,612,713.95	300
010	000	0418	01	01	CE	GE	PRINICOMED	MEXICO	MEXICO	45.00	112			
010	000	0418	01	01	CE	GE	MANI	MEXICO	MEXICO	41.00	112			
010	000	0418	01	01	CE	GE	RUSSEK	MEXICO	MEXICO	41.00	112			
010	000	0418	01	01	CE	GE	LENVEN	MEXICO	MEXICO	45.00	112			
010	000	0418	01	01	CE	GE	ALPHARMA	MEXICO	MEXICO	45.00	112			
010	000	0418	01	01	CE	GE	EPIDORMA	MEXICO	MEXICO	45.00	112			

Página 27 de 39

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

UNION DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
VIGTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DEL SECTOR PÚBLICO
PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA/H09/PART-178-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GENERICOS Y DE REFERENCIA (Programa Insumos para la Salud, plaseado DOF el 02 01 2008), EN CUPLAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 36, 38 BIS Y 39 DEL REGLAMENTO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2011, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 36, 38 BIS Y 39 PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL SECTOR PÚBLICO.

LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CONSUMO

CLAVES ASIGNADAS QUE REFLECTEN LOS RESULTADOS	CLAVES ASIGNADAS QUE REFLECTAN EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
CLAVES ASIGNADAS BAJO EL MECANISMO DE PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA, CONSIDERANDO EL PORCENTAJE DE	

PO	BIN	EPS	DE	VR	DEFINITE	CUE OF	MARCA	PAIS ORIGIN	PAR	DOTO	CANTIDAD MAXIMA ADMISIVA	MAXIMO ADMISIVO	IMPORTE ADMISIVO	ACUPLA	X
010	000	4552	01	01	ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	SEABALBUN SEROL REQUIBUB SOLICHON	ITALIA	421.00	0.04					
010	000	4551	01	01	ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	OCTAPHARMA PROFARMABUN SOLICHON	MEXICO	421.00	0.04					
010	000	4552	01	01	ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	ALBUNIN ALBUNIN ALBUNIN	SUIZA	421.00	0.01		44.845	15,011,203.75	10	
010	000	4552	01	01	ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	ALBUNIN HUMANA C.V.	E.U.A.	421.00	0.01					
010	000	4552	01	01	ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	ALBUNIN HUMANA C.V.	ALEMANIA	421.00	0.01					
010	000	5129	01	01	ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GE	BEHNING BEHNING BEHNING	MEXICO	86.25	0.01	32.428	2,897,890.52	106		
010	000	5182	01	01	ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GE	FRESSANUS FRESSANUS FRESSANUS	AUSTRIA	133.06	0.01	13.043	1,604,810.72	10		
010	000	5388	01	01	ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	MAV. 12 ADOLO MAV. 12 ADOLO MAV. 12 ADOLO	MEXICO	41.00	0.01	968.988	43,569,820.32	10		
010	000	5385	01	01	ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	MAV. 12 ADOLO MAV. 12 ADOLO MAV. 12 ADOLO	MEXICO	41.37	0.01	51.370	2,305,171.30	10		
010	000	5386	01	01	ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	GROSSMAN GROSSMAN GROSSMAN	MEXICO	2.64	0.01	205.913	543,277.48	10		

April 26 de 19

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

[illegible]

LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

CLAVES ASIGNADAS BAJO EL MECANISMO DE PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA, CONSIDERANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO

[illegible]

01.07.2019



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTINUEVO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-19/OT/04-12-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS									
DESCUENTO OFERTADO									
GPO	GEN	EP	DE	VR	UBICANTE	CLAS. OF	MARCA	PAS ORIGIN	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO
010	000	0435	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	1.00
010	000	0435	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	1.00
010	000	0435	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	1.00
010	000	0435	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	1.00
010	000	0435	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	1.00
010	000	0435	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	1.00
010	000	0435	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	1.00
010	000	0435	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	1.00
010	000	0435	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	1.00
010	000	0435	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	1.00

Página 30 de 39



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTINUEVO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-19/OT/04-12-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS									
DESCUENTO OFERTADO									
GPO	GEN	EP	DE	VR	UBICANTE	CLAS. OF	MARCA	PAS ORIGIN	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO
010	000	0435	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	1.00
010	000	0435	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	1.00
010	000	0435	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	1.00
010	000	0435	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	1.00
010	000	0435	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	1.00
010	000	0435	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	1.00
010	000	0435	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	1.00
010	000	0435	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	1.00
010	000	0435	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	1.00
010	000	0435	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	1.00

Página 31 de 39

ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTINUEVO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-19/OT/04-12-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS									
DESCUENTO OFERTADO									
GPO	GEN	EP	DE	VR	UBICANTE	CLAS. OF	MARCA	PAS ORIGIN	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO
010	000	0435	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	1.00
010	000	0435	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	1.00
010	000	0435	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	1.00
010	000	0435	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	1.00
010	000	0435	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	1.00
010	000	0435	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	1.00
010	000	0435	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	1.00
010	000	0435	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	1.00
010	000	0435	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	1.00
010	000	0435	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	1.00

Página 32 de 39



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTINUEVO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-19/OT/04-12-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS									
DESCUENTO OFERTADO									
GPO	GEN	EP	DE	VR	UBICANTE	CLAS. OF	MARCA	PAS ORIGIN	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO
010	000	0435	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	1.00
010	000	0435	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	1.00
010	000	0435	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	1.00
010	000	0435	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	1.00
010	000	0435	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	1.00
010	000	0435	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	1.00
010	000	0435	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	1.00
010	000	0435	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	1.00
010	000	0435	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	1.00
010	000	0435	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	1.00

Página 33 de 39



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTUNO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019017847-129-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuero para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN I Y J7 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 48, 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, EN LA SALA DE REUNIONES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EN LA CALLE DE LAS FUERZAS ARMADAS, S/N, COL. ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO D.F., EN PRESENCIA DE LOS SEÑORES: LIC. MAGDALENA TEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, Y LIC. MAGDALENA TEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

SEGUNDO.- SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, EN LA SALA DE REUNIONES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EN LA CALLE DE LAS FUERZAS ARMADAS, S/N, COL. ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO D.F., EN PRESENCIA DE LOS SEÑORES: LIC. MAGDALENA TEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, Y LIC. MAGDALENA TEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

POR EL IMSS:

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
LIC. MAGDALENA TEAL GONZÁLEZ

Página 28 de 39



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTUNO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019017847-129-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuero para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN I Y J7 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VITASANTAS S.A. DE C.V.	44,845	19,012,037.75
Total General	10,651,069	1,527,338,579.18

CLAVES DESIERTAS

GRUPO	GEN	ESP	DIF	VAF	PMR	CANTIDAD
010	000	0621	04	01	070.08	17,045
010	000	1766	01	01	3,541.90	10,669
010	000	1770	05	01	110.00	5,319
010	000	4279	00	03	671.67	6,108

TERCERO.- SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA.

CUARTO.- CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO PODRÁN SER EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES POR LA ADQUISICIÓN DE LOS CONTRATOS, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASPP Y 84 QUINTO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, POR TANTO LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

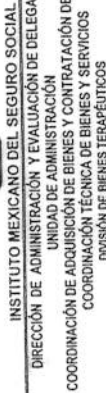
QUINTO.- LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACQUIRIR EL 4 DE JULIO DEL 2012 EN PUNTO DE LAS 12:00 HORAS, PLAZO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS CINQUE DÍAS NATURALES POSTERIORES, UBICADA EN CALLE DE DURANGO, NÚMERO 281, 1º PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C. P. 06700, MÉXICO, D. F., PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTUNO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019017847-129-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuero para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN I Y J7 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Jefe del Área de Medicamentos
AGUSTÍN ESCOBILLA LARIOS

[illegible][illegible]

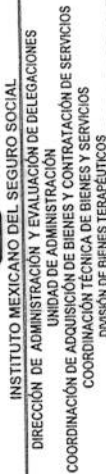
2

[illegible]

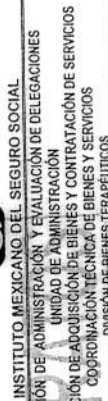
EN USO DE LA VOZ LA QUE PRESIDE MANIFIESTA QUE, CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DEL EVENTO Y EN OBSERVANZA A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE ACCIONES POSITIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PRIVADO, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y QUE A LA LETRA DICE "... Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte al resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días siguientes a su publicación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico; aclarando o rectificando lo emitido, para ser sometido al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión de la convocatoria; cuando existan errores materiales, de tipo administrativo procedente, en la que se harán constar los motivos que motivaron la modificación de la misma, así como el consentimiento expreso de quien emitióla, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión de la convocatoria". Y EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SALUDABLE EFECTUÓ LA RECTIFICACION CONSISTENTE EN EL DOCUMENTO OFICIAL QUE SE LEVANTÓ COMO CONSTANCIA DEL ACTO DE FALLO VALIENDO

SECRETARIO GENERAL
CARMELITA GARCÍA VILLALBA

4

[illegible]

TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS	 UIC MAGDALENA LEA GONZALEZ
JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS	 AUGUSTIN ESCOBAR LA ROSA



MONTOS Y PIEZAS ADJUDICADOS POR PROVEEDOR

COMERCIALIZADORA DE PROD. INDUSTRIAL, S.A. DE CV	42,194	3,609,684.58
CONEXION INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	184,713	95,089,813.41
COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	9,579	2,272,136.42
DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, S.A. DE C.V.	6,481,392	151,798,633.61
FARMACUTICOS MANRO, S.A. DE C.V.	1,206,267	133,188,579.04
FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES, S.P. DE CV	13,141	3,569,304.05
FARMACOS KAR MEXICO, S.A. DE C.V.	829,457	7,782,048.13
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	533,073	931,372,756.13
HI-TEC MEDICA, S.A. DE C.V.	1,272,227	5,669,447.25
PHARMED, S.A. DE C.V.	33,890	164,053,500.00
RALCA, S.A. DE C.V.	43,560	10,039,188.50
RAI, S.A. DE C.V.	44,845	13,672,037.25
VITASANTAS S.A. DE C.V.	10,651,069	1,527,338,579.18
Total general		

[illegible]

James J. DeLo

[illegible][illegible]

ASIMISMO EL LICITANTE ACOMPAÑA ANEXO B FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PARA LAS PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, IDENTIFICADA CON EL FOLIO 11, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO RESPECTO A BIENES DE IMPORTACION, EL CUAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PRODUCTO OFERTADO NO HAY TRATADO.

FUNDAMENTO: EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES.

Figure 4. 40

SOX


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

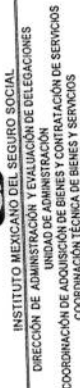
[illegible]

OCAPHARMA, S.A. DE C.V.	C. DAVID VELAZQUEZ C.
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A DE C.V.	C. CARLOS ALBERTO JUÁREZ PIÑETEL

[illegible]

CLAYTON	ELON COOLIDGE	ANTERIORES	ANTERIORES
010 000 3003 05 01	DISTRIBUIDORA SEV. S.A. DE C.V.	INNOVARE R. O. S. A. DE C.V. (0903, 279M4207 59A)	ANTECEDENTES: LA CONVOCATORIA SE PUBLICO BAJO EL AMPARO DEL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS BIENES PUBLICOS, COMO LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, MIENTRA BASTA LA CUBIERTA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-0195TRM7-725-2012.

Figure 1. The effect of the concentration of the inhibitor on the rate of polymerization.

[illegible][illegible][illegible]

IL CALENDARIO DEI EVENTI

[illegible]

June 2 de 49

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA
DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE COMBINADOS, CON CANTIDAD DE 100,000 UNIDADES, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2019, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APENDICES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

[illegible]

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 96 TER DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECIÓ LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE INFORMA QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE LOS PARTICIPANTES PARA LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIONES SOCIALES, DISEÑADO AL ING. JAVIER DELGADO SERRANO (ITS) SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA COMUNICÓ AL MISMO, QUE EL OBJETO DE LA LICITACIÓN ES LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL SECTOR PÚBLICO.

PARA ATENDER AL INTERÉS DE LA CIUDADANÍA, SE HA PERMITIDO QUE SE PUEDAN CONSULTAR LOS ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019/OTR047-179-2012, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO EN ESTA VIRTUD.

...www.oxfordjnc.org

ANTECEDENTES

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 166 FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 84



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

[illegible]

LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, COMO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA BAJO LA COBERTURA DE LOS DATAPACK DE URIBE COMERCIO No. LA-019GYR047-729-2012.

MOTIVO:
DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE,
COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA
LA CLAVE IDENTIFICADA, EL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 13 PROPUESTA TÉCNICA-
ECONÓMICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO 9, EN LA CUAL INDICA QUE EL BIEN
OFERTADO ES FABRICADO POR TECNOFARM, S.A. DE C.V., PERO DE LA REVISIÓN
OFERTADO DOCUMENTAL QUE ACOMPAÑO COMO PARTE DE SU PROPUESTA, NO
PRESENTA LA CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE (ANEXO 11), POR TANTO NO
CONCURRE CON EL ARVOLO DEL FABRICANTE OFERTADO.

FUNDAMENTO: EL DESMARCAMIENTO DE LAS PROPUES-
TAS SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL
REGlamento DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.2 INCISO II), 9.2.1 Y
10 INCISOS II, E) Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES
DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

TO INCUBOS M., 1974.

10 de 10

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

[illegible]

CATEGORÍA	PAÍS/REGIÓN	PAÍS/REGIÓN	USUARIOS	COMENTARIO
			INDIA Y URUGUAY RESPECTIVAMENTE, SITUACIÓN QUE FUE CONSTATADA CON LA COPIA DE LOS REGISTROS SANITARIOS 310M2011 SSA, 319M2011 SSA Y 323M2011 SSA, EN LOS CUALES INDICA QUE ES FABRICANDO POR NATAS PHARMACEUTICALS EN LA INDIA Y LABORATORIO FARMACO URUGUAYANO PARA MANI FARMACÉUTICA.	

PAIS URUGUAY, LABORATORIOS IMA S.A.I.C. PARA LABORATORIOS VANDUQUET, PAIS ARGENTINA, POR TANTO SI EN ESTA LICITACION BAJO LA COBERTURA QUE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, EL PRODUCTO OFERTADO NO ACREDITA QUE CUENTE CON LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, YA QUE A LA FECHA, MÉXICO NO TIENE SUSCRITO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON

ARGENTINA, INDIA Y URUGUAY.

ASIMISMO EL LICITANTE ACOMPAÑARÁ UNO O VARIOS DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN LOS CASOS MEJORES QUE PARTICIPE EN LICITACIONES PÚBLICAS SIN DE BENEFICIOS, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA MANIFESTACIÓN DE BIENES, IDENTIFICADOS CON EL FOLIO 093, 105 Y 117, EL CUAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PRODUCTO OFERTADO ES ORIGINARIO DE ARGENTINA, INDIA Y URUGUAY SIN TRATADO.

FUNDAMENTO:

EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESAS SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 28 HACCIÓN II Y 30 DE LA LEY DE LICITACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LICITACIONES, LOS NUMERALES 6 INCISO DI, 9, 9.1 Y 10 INCISO A) DEL PRESENTE CONVOCATORIA.

ANTECEDENTES:
LA CONVOCATORIA SE PUBLICO BAJO EL AMPARO DEL ARTICULO 28 FRACCION III DE

Blatt 2 von 8

SOXLEY

DIVISION DE CONTRATOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
SECCIÓN DE BIENES TEGARÉNTICOS

CONDOMINIO DE BIENES TERAFÉUTICOS

DIVISION DE BIENES TERAFÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-1196/PM/17-01/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02-01-2018), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL SECTOR 2017, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38, 39, 615 FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 6 INCISO D), 9, 9.1 Y 10 INCISO A), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ANTECEDENTES:
LA CONVOCATORIA SE PUBLICO BAJO EL AMPARO DEL ARTICULO 28 FRACCOON II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, COMO LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA BAJO LA COBERTURA DE LOS INCISOS A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

MOTIVO:

DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTANTE, EL LICITANTE PRESENTA EL TOLNO 13 PROPUESTA TÉCNICA ECONOMICA IDENTIFICADA CON EL TOLNO NUMERO 20, EN LA CUAL INDICA QUE EL MANO OFERTADO ES FABRICADO POR INATAS Y URUGUAY RESPECTIVAMENTE, FARMACEUTICA, PAIS DE PROCEDENCIA URUGUAY, Y LA COPIA QUE PRESENTA DE LOS REGISTROS QUE FUE COMENDATI 55A Y 32342011 55A, EN LOS CUALES SE OBSERVA QUE SE FABRICAN POR INATAS FARMACEUTICA EN LA INDIA Y LABORATORIO FARMACO URUGUAY PARA MANY FARMACEUTICA PAIS URUGUAY, POR TANTO AL SER ESTA UNA LICITACION BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, EL PRODUCTO OFERTADO NO ACREDITA QUE CUENTE CON LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, YA QUE A LA TÉCNICA DE COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, YA QUE A LA TÉCNICA DE

FINANCIADO EL LICITANTE ACOMPAÑA ANEXO 8 FORMATO PARA LA MANIFESTACION

On 25 de agosto



COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
UNIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CORCORTORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA/1919/017-729-3017, POR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud Pública del 01/01/2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 36, 39, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 83

[illegible]

2



COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPIÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LAH/001/M/17/2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO UN EN SUS PRESENTACIONES, DE GENÉRICOS Y REFERENCIA (programa asociado con la Salud, publicado DOF el 01 de 08, 2018), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJE CENTRAL EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APENDICAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

GRUPO	CLAS.	ESPEC.	FECHA	ORIGEN	OTORGANTE	CLAS. OF.	PAIS ORIGIN	PMA	PRECIO	CANTIDAD MAXIMO ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	VALOR
010	000	1753	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GE	GUATEMALA	123.00	0.05			
010	000	1753	01	02	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GE	GUATEMALA	123.00	0.05			
010	000	1753	01	03	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GE	GUATEMALA	123.00	0.05			
010	000	1756	01	01	OSTEOPEDIDORA INTER. DE MEDICINA Y EQ.	GA	MEXICO	62.29	0.01	23.545	1,456,332.60	
010	000	1756	01	02	OSTEOPEDIDORA INTER. DE MEDICINA Y EQ.	GA	MEXICO	62.29	0.01			
010	000	1756	01	03	OSTEOPEDIDORA INTER. DE MEDICINA Y EQ.	GA	MEXICO	62.29	0.01			
010	000	1760	01	01	OSTEOPEDIDORA INTER. DE MEDICINA Y EQ.	GA	MEXICO	62.29	0.01			
010	000	1760	01	02	OSTEOPEDIDORA INTER. DE MEDICINA Y EQ.	GA	MEXICO	62.29	0.01			
010	000	1760	01	03	OSTEOPEDIDORA INTER. DE MEDICINA Y EQ.	GA	MEXICO	62.29	0.01			
010	000	1767	05	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INTIMOS, S.A. DE C.V.	GE	MEXICO	179.90	0.01	11.193	2,193,270.84	



COOPERATIVA DE BIENES TERAPÉUTICOS
DIVISION DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE
LIBRE COMERCIO NÚMERO LAH09VAT0723-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO
PREFERENCIA (reglamento interno para la Salud, publicado DOF el 01-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL SECTOR
2012, EN CUMPLIMIENTO ALLO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38, 39 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

GRUPO	GEN	ESQ	DE	US	UTILIZANTE	CLAS. OF.	MARKA	PAIS ORIGEN	POR 100	COEFIC. DE ASIGNA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	IMPORTE ASIGNADO	X
010	000	3662	05	01	EPICOLUADUOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	SOLUTION	SUECIA	\$20.00	0.04			
010	000	3662	05	01	GRUPO FARMACOS EPICOLUADUOS, S.A.	COMERCIAL	ALBIONITE SOLUTION	SUECIA	\$20.00	0.04			
010	000	3662	05	01	GRUPO FARMACOS EPICOLUADUOS, S.A.	COMERCIAL	OCTAPHARMAX PHARMACEUTICALS SOLUTION	MEXICO	\$20.00	0.04			
010	000	3662	05	01	FARMACOS DE C.V.	COMERCIAL	ALBIONITA HUMANA BEHNING	ALEMANIA/ETIA	\$20.00	0.04			
010	000	3662	05	01	GRUPO FARMACOS EPICOLUADUOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	OCTAPHARMAX OCTALIBS SOLUTION	AUSTRIA/MEXICO/FRANCIA	\$20.00	0.04			
010	000	3662	05	01	GRUPO FARMACOS EPICOLUADUOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	EUHARVAL/BOATIER	EUJA	\$20.00	0.02	71.958	37,410,244.42	30K
010	000	3662	05	01	FARMACOS MAYNOS, S. A. DE C. V.	COMERCIAL	ALBIONITA HUMANA GRIFFOL/GRIFOLS	EUJA	\$20.00	0.02			
010	000	3662	05	01	FARMACOS MAYNOS, S. A. DE C. V.	COMERCIAL	SEAFERENIN/JOBS	EUJA	\$20.00	0.02			
010	000	3662	05	01	FARMACOS MAYNOS, S. A. DE C. V.	COMERCIAL	ALBIONITA/HERBAL	ITALIA	\$20.00	0.02			
010	000	3662	05	01	FARMACOS MAYNOS, S. A. DE C. V.	COMERCIAL	EUJA	MEXICO	6.70	0.34	1,842,027	32,140,275.55	70K
010	000	3675	05	01	GRUPO FARMACOS EPICOLUADUOS, S.A. DE C.V.	GE	EUJA						

Página 20 de 20

DISC
COORDINATOR

[illegible]

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

GPO	GEA	ESP	CV	VR	LABORANTE	CLAS. OF	MARCA	PAIS GARCIN	TAR	DOTO	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO	N. USUARIA
010	000	3044	05	01	MEXICO, S.A.C.V. DISTRIBUCION INTER. DE MEXICO, S.A. C.V.	GE	LEMERAY	MEXICO	25.24	0.03			
010	000	3046	05	01	SONOCHUA, S.A. DE C.V. MEXICO, S.A. C.V.	GE	NURCON	MEXICO	25.24	0.03			
010	000	3066	04	01	SONOCHUA, S.A. DE C.V. DISTRIBUCION INTER. DE MEXICO, S.A. C.V.	GE	PISA	MEXICO	11.36	0.52	76,203	\$37,850.90	706
010	000	3076	04	01	FRANCOIS RAB DE MEXICO, S.A. C.V.	GE	FRANCOIS	MEXICO	11.36	0.61	13,621	370,174.45	306
010	000	3017	07	01	HOTEC MEXICANA, S.A. DE C.V.	GEN	DEFLICAT	MEXICO	215.23	0.06	2,067	44,631.70	700
010	000	3137	07	01	SONOCHUA, S.A. DE C.V. DE MEXICO, S.A. C.V.	GE	PISA	MEXICO	115.23	0.03	886	180,687.25	303
010	000	3042	05	01	MEXICO, S.A.C.V. DISTRIBUCION INTER. DE MEXICO, S.A. C.V.	COMERCIAL	SERIAL DIGITALIS SOLUTION	ITALIA	520.00	0.04	187,500	\$1,273,385.58	290
010	000	3062	05	01	GRUPO FARMACOS DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	ALBIONA HUMANA GRUPO SOLUCION DE C.V.	EUROPAÑA	520.00	0.04			
010	000	3062	05	01	GRUPO FARMACOS DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	SEAMINIM	EUROPAÑA	520.00	0.04			

2102 19 de



COMERCIO
DISTRIBUCIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LAH/RYR/01/129-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado por el 02.01.2018), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL SECTOR DE SALUD, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN MÉXICO.

CFO	GRU	EXP	LOC	VR	DETALLE	CLAS. DE	MARCA	PAIS ORIGIN	THR	EXCTO	CANTIDAD MAYOR ADQUIRIDA	IMPORTE MAYOR ADQUIRIDA	N ADQUIR
010	000	4233	06	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTANT., SA DE CV	GE	MATELINE	AUSTRIA	701.03	0.01	2,118	7,484,671.10	100%
010	000	4233	06	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTANT., SA DE CV	GE	FORAMAYAN	MEXICO	701.03	0.01			
010	000	4233	06	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTANT., SA DE CV	GE	MIRRODINE	MEXICO	701.03	0.01			
010	000	4241	01	01	CELEBRACIONES INTE. DE MES. Y TO.	GE	CEPHARMAMA	MEXICO	2.14	0.46	3,881,494	8,167,583.22	100%
010	000	4241	01	01	CELEBRACIONES INTE. DE MES. Y TO.	GE	BM-BILLIART	MEXICO	2.14	0.46			
010	000	4241	03	01	CELEBRACIONES INTE. DE MES. Y TO.	GE	PSA	MEXICO	2.14	0.46			
010	000	4431	04	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTANT., SA DE CV	GE	BIASOTOCAB	MEXICO	139.00	0.01	46,233	6,432,682.74	100%
010	000	4433	04	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTANT., SA DE CV	GE	BORAPATEX	MEXICO	139.00	0.01			

Página 22 de 40



DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

CONCORDANTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA COMISIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRABAJADOS ACTA CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS DE GENEROS Y DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-MS/PRVIA/179-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO REFERENCIAL (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL SECTOR 2012, EN CUPLIMIENTO AL ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EPD	EP1	EP2	EP3	EP4	EP5	LOCUTANTE	CLAS. OF.	NALCA	PAIS ORIGEN	PAR	DOCTO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	N. ASIGNAR
010	000	4434	01	01	01	COMERCIALIZADORA DE CY	GE	CHICURESMI	MEXICO	613.25	0.04			
010	000	4435	01	01	01	PROD. INSTITUTE, S.A DE CY	GE	ALPHAMA	AUSTRIA	145.01	0.01	4,896	750,871.04	100%
010	000	4435	01	01	01	DE MIES Y TEL. MEXICO, S.A.C.V.	GE	PISA	MEXICO	145.01	0.01			
010	000	4435	01	01	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEXICO, S.A.C.V.	COM	CRYOPHAMA	MEXICO	145.01	0.01			
010	000	4435	01	01	01	DE MIES Y TEL. POSTALTELECOM INTER.	GE	LEHNEY	MEXICO	145.01	0.01			
010	000	4437	00	01	01	DE MIES, Y TEL. GRUPO JASSOCCO, S.A. DE C.S.C.	AFILIADURA	ONGIT SANCOON	FRANCIA	726.25	6.97	20,359	13,817,018.44	100%
010	000	4441	00	01	01	COMPRAS INTERCOMERCIALIZADORA DE C.V.	GE	TEHIMATEC	MEXICO	233.01	0.01	9,379	2,124,116.43	100%
010	000	4441	00	01	01	COMPANIA INTERNACIONAL	GE	TREIMES	MEXICO	232.01	0.01			

Página 24 de 24

ANEXOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRABAJOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA/19/017-129-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL GRUPO B10 EN SUS PRESENTACIONES DE GRÁFICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado por el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

[illegible]

El sistema 71 de

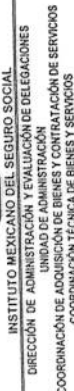


COMUNICACIÓN TÉCNICA DE GRUPO DE TRABAJO
DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LCA-118/019/017-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO A10 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE PREFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38, 50, 51 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS												
CLAVES ASIGNADAS BAJO EL MECANISMO DE PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA, CONSIDERANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO												
GPO	GIN	EP	VR	LIQUITANTE	CLAVE OF	MARCA	PAS ORIGEN	PAIS ORIGEN	PMR	DOCIO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO
010	000	4431	04	01	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INTIMISTAS, S.A DE CV	GE	CARBONITEC	MEXICO	138.00	0.01		
010	000	4432	04	01	DISTRIBUIDORA INTERMEXICO, S.A DE CV	GE	CEYONHARMA	MEXICO	304.11	1.02	35.734	4,687,274.00
010	000	4433	04	01	DISTRIBUIDORA INTERMEXICO, S.A DE CV	GE	PSA	MEXICO	304.11	1.02		
010	000	4437	04	01	DE AGES, Y T.O. MEXICO, S.A DE CV	GE	LENABERY	MEXICO	304.11	1.02		
010	000	4437	04	01	DE AGES, Y T.O. MEXICO, S.A DE CV	GE	ALQUIMAD SOLUCION	MEXICO	304.11	0.64	6.674	2,624,740.32
010	000	4432	04	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GE	944S SOLUCION	MEXICO	304.11	0.04		
010	000	4432	04	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GE	MEDALITE C	MEXICO	249.01	6.30	33.141	3,508,334.65
010	000	4431	04	01	FARMACOS Y REFINADOS MATERIALES, ESP. SA	GE	ISOMALEM	MEXICO	612.05	6.04	4.732	2,818,801.60

Página 23 de 4



CORRECCIÓN DE ERRORES

DIVISIÓN DE BIENES FÍSICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019/07/06/17-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO I/O EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL SECTOR 2017, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

[illegible]

Página 28 de 30

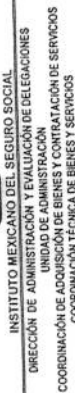


CONCORDIA DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA/ST/TRA/17/2008, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO C10 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2007, CON REGISTRO EN EL SUPLENTE DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 1037, DEL 01 DE OCTUBRE DE 2008, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL SECTOR SOCIAL DEL EJERCICIO 2007, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 8, 815 FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

[illegible]

Figura 87 De 60



CONCORDIA

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACION DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-VI-09/04-170-2012, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado el 02 de 01 del 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 38, 39 BIS FRACCION II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

[illegible]

Página 26 de 40

[illegible][illegible]

Página 25 de 40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-91907RA179-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuero para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

CLAVES ASIGNADAS BAJO EL MECANISMO DE PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA, CONSIDERANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO

GRUPO	GEN	ESP	DE	VR	LOCUTANTE	CLAS. OF.	MARCA	PAS. ORIGIN	PMA	PRECIO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	%
010	000	5444	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	PIRA	MEXICO	1,033.80	6.05	5,425	8,541,083.75	70%
010	000	5444	01	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ.	GE	LEARNY	MEXICO	1,033.80	6.05			
010	000	5444	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	ZINCH	MEXICO	1,033.80	6.05			
010	000	5444	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	STERN	ESPAÑA	1,033.80	6.05			
010	000	5444	01	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ.	GE	PROBOMED	MEXICO	1,033.80	6.05			
010	000	5444	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	GENERICOS/REFERENCIA	ESPAÑA	1,033.80	4.00	2,497	3,161,394.68	30%
010	000	5444	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENÉRICO	ETORN	MEXICO	1,033.80	4.00			
010	000	5444	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENÉRICO/REFERENCIA	TAOTITE SOLUCION	MEXICO UNIDO	1,100.18	1.00	5,144	8,559,906.72	100%

Página 31 de 49

ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-91907RA179-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuero para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

CLAVES ASIGNADAS BAJO EL MECANISMO DE PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA, CONSIDERANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO

GRUPO	GEN	ESP	DE	VR	LOCUTANTE	CLAS. OF.	MARCA	PAS. ORIGIN	PMA	PRECIO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	%
010	000	5437	01	01	DE MED. Y EQ.	GENÉRICO	BREASTINA SOLUCION	MEXICO	6,086.12	6.01			
010	000	5438	01	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ.	GE	PIRA	MEXICO	479.31	1.00	31,382	33,383,336.42	100%
010	000	5438	01	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ.	GE	ZINCH	MEXICO	479.31	1.00			
010	000	5438	01	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ.	GE	STERN	ESPAÑA	479.31	1.00			
010	000	5438	01	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ.	GE	PROBOMED	MEXICO	479.31	1.00			
010	000	5438	01	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ.	GE	GENERICOS/REFERENCIA	MEXICO	479.31	1.00			
010	000	5438	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENÉRICO	ETORN	MEXICO	479.31	1.00			
010	000	5438	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENÉRICO/REFERENCIA	ETORN SOLUCION	HOLANDA	2,800.13	7.27	4,500	17,018,410.00	100%

Página 31 de 49



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-91907RA179-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuero para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

CLAVES ASIGNADAS BAJO EL MECANISMO DE PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA, CONSIDERANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO

GRUPO	GEN	ESP	DE	VR	LOCUTANTE	CLAS. OF.	MARCA	PAS. ORIGIN	PMA	PRECIO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	%
010	000	5435	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	ZINCH	MEXICO	661.52	1.00			
010	000	5435	01	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ.	GE	PIRA	MEXICO	661.52	0.10	2,606	1,321,175.10	30%
010	000	5435	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	STERN	MEXICO	661.52	0.10			
010	000	5435	01	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ.	GE	PROBOMED	MEXICO	661.52	0.10			
010	000	5435	01	01	DE MED. Y EQ.	GE	GENERICOS/REFERENCIA	MEXICO UNIDO	6,086.12	6.01	7,463	41,668,897.42	100%
010	000	5437	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENÉRICO	ETORN	MEXICO	6,086.12	6.01			
010	000	5437	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENÉRICO/REFERENCIA	TAOTITE SOLUCION	MEXICO UNIDO	6,086.12	6.01			
010	000	5437	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENÉRICO	ETORN	MEXICO	6,086.12	6.01			
010	000	5437	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENÉRICO/REFERENCIA	TAOTITE SOLUCION	MEXICO UNIDO	6,086.12	6.01			

Página 39 de 49



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-91907RA179-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuero para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

CLAVES ASIGNADAS BAJO EL MECANISMO DE PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA, CONSIDERANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO

GRUPO	GEN	ESP	DE	VR	LOCUTANTE	CLAS. OF.	MARCA	PAS. ORIGIN	PMA	PRECIO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	%
010	000	5432	06	01	DE MED. Y EQ.	GENÉRICO	PIRA	MEXICO	2,545.59	1.20			
010	000	5432	06	01	DE MED. Y EQ.	GENÉRICO	PIRA	MEXICO	2,545.59	1.20			
010	000	5432	06	01	DE MED. Y EQ.	GENÉRICO	PIRA	MEXICO	2,545.59	1.20			
010	000	5435	01	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ.	GE	PIRA	MEXICO	661.52	1.00	6,086	3,981,792.00	70%
010	000	5435	01	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ.	GE	PIRA	MEXICO	661.52	1.00			
010	000	5435	01	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ.	GE	PIRA	MEXICO	661.52	1.00			
010	000	5435	01	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ.	GE	PIRA	MEXICO	661.52	1.00			
010	000	5435	01	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ.	GE	PIRA	MEXICO	661.52	1.00			
010	000	5435	01	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ.	GE	PIRA	MEXICO	661.52	1.00			

Página 39 de 49



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-01907R04-T29-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-01907R04-T29-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-01907R04-T29-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

MONITOS Y PIEZAS ADJUDICADOS POR PROVEEDOR

PROVEEDOR	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	PRECIO MÁXIMO
BAXTER, S.A. DE C.V.	42,194	3,609,684.98
COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., S.A. DE C.V.	184,713	95,089,813.41
COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA S.A. DE C.V.	9,579	2,222,136.42
DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ. MÉDICO, S.A. DE C.V.	6,481,393	151,798,988.36
FARMACÉUTICOS MAYTO, S.A. DE C.V.	1,205,792	131,188,179.04
FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES, ESP. SA DE CV	13,141	3,599,104.05
FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES, ESP. SA DE CV	829,457	7,793,648.04
FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES, ESP. SA DE CV	533,973	93,172,755.13
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	1,277,227	5,069,447.25
HIT-TEC MÉDICA S.A. DE C.V.	23,830	164,053,500.00
PROBIOMED, S.A. DE C.V.	4,950	30,029,848.50
VALCA, S.A. DE C.V.		

2012

ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-01907R04-T29-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

CLAVES ASIGNADAS BAJO EL MECANISMO DE PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA, CONSIDERANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO

GRUPO	CEN	TOP	DI	VR	LOCANTE	CLAS. OF.	MARCA	PAS. ORIGEN	PAS. DESTINO	PAS. DESTINO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	PRECIO MÁXIMO
010	000	1457	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01
010	000	1457	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01
010	000	1457	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01
010	000	1457	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01
010	000	1457	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01
010	000	1457	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01
010	000	1457	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01
010	000	1457	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01
010	000	1457	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01
010	000	1457	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01

2012

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-01907R04-T29-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-01907RAT-729-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO D10 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 4.0), EN EL CUAL SE RECONSTRUYÓ LA ACTA DE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSAS PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVÍARÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 4.0), EN EL CUAL SE RECONSTRUYÓ LA ACTA DE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SEGUNDO.- SE DICTARÁ EL CONTENIDO DE LA PRESENTE, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS OCHO HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA DE LOS HECHOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, MISMA DE LA QUE SE LE ENTREGA COPIA Y RECIBO DE CONFORMIDAD, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

POR LOS LICITANTES:

OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	

Página 37 de 40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-01907RAT-729-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO D10 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 4.0), EN EL CUAL SE RECONSTRUYÓ LA ACTA DE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, MEDIANTE OFICIO NO. 04618, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2012.	
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN ACOTI Y SEGUIMIENTO, MEDIANTE OFICIO NO. 04625, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2012.	NO HUBO ASISTENCIA

TESTIGO SOCIAL

INÉS JAVIER DELGADO SERRANO
(TS PF021)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-01907RAT-729-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO D10 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 4.0), EN EL CUAL SE RECONSTRUYÓ LA ACTA DE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VITASANTAS S.A. DE C.V.	44,845	19,012,037.75
Total general	10,651,069	1,527,338,933.93

CLAVES DESIERTAS

GPO	GEN	ESP	DIF	Var	PMR	CANTIDA MAXIMA
010	000	0621	04	01	970.08	17,045
010	000	1766	01	01	3,541.90	10,669
010	000	1770	05	01	110.00	5,319
010	000	1429	00	03	671.67	6,108

TERCERO.- SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA.

CUARTO.- CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO PORÁN SER EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES POR LA ADQUISICIÓN DE LOS CONTRATOS, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LAMSS Y 84 QUINTO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, POR TANTO LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

QUINTO.- LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACORDAR EL 6 DE JULIO DEL 2012 EN PUNTO DE LAS 12:00 HORAS, PLAZO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS CINQUE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO, DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN EL CALLE DE DURANGO, NÚMERO 291, 1º PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C. P. 06700, MÉXICO, D. F., PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE HUGEN EL

Página 37 de 40

POR EL IMSS:

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	
JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS	
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, MEDIANTE OFICIO NO. 04616, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2012.	
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, MEDIANTE OFICIO NO. 04617, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2012.	
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO, MEDIANTE OFICIO NO. 04624, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2012.	NO HUBO ASISTENCIA

Página 38 de 40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120126
Licitación Pública
Internacional número
LA-019GYR047-T29-2012

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS

No: LA-019GYR047-T29-2012

MEDICAMENTOS

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.), NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS